PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A TRAVES DE SU COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, A QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHAS ENTIDADES, REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EJECUTAR UNA RESTAURACION MAYOR DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUE CONSTITUYEN LAS RUINAS DE LO QUE FUE LA HACIENDA "MOLINO DE FLORES", UBICADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL MOLINO DE FLORES EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. ASI MISMO SE EXHORTA AL INAH PARA QUE TENGA A BIEN PROPONER AL EJECUTIVO FEDERAL SE EXPIDA LA DECLARATORIA DE ZONA DE MONUMENTOS HISTORICOS PARA EL YA MENCIONADO PARQUE.AUNADO A LO ANTERIOR, SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA QUE, EN ATENCION A SUS OBLIGACIONES JURIDICAS, PROCUREN LA PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y DESARROLLO DEL PARQUE NACIONAL EN COMENTO. POR ULTIMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ETIQUETE PRESUPUESTO A FAVOR DE LA RECUPERACION DEL PARQUE QUE NOS OCUPA.

El que suscribe, Senador **FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El Estado Mexicano es propietario de un enorme patrimoniocultural, riqueza que se manifiesta en muy diferentes formas. Desde la abundancia expresada en nuestra gastronomía, pasando por el raudal de experiencia depositada en los pueblos originarios, hasta llegar al invaluable legado hispánico que, en conjunto con todos los demás factores culturales presentes en nuestro País, ha otorgado como producto la Gran Nación Mexicana moderna.

Todas las Entidades Federativas de la Republica cuentan con una gran oferta cultural, en materia de Monumentos Históricos, para propios y extraños; podemos mencionar el ejemplo de las Ciudades de Mazatlán yCósala en Sinaloa, Los Álamos en Sonora, la Ciudad de Taxco en Guerrero, Valle de Allende en Chihuahua, Xochimilco y Coyoacán en el Distrito Federal, San Miguel de Allende en Guanajuato, San Miguel el Alto en Jalisco, Pátzcuaro en Michoacán oHuexotla en el Estado de México por nombrar algunas pocas de esa basta lista de opciones.

Todas las zonas con valor histórico que se mencionan en este mismo párrafo, y las que se dejaron de mencionar por evidentes razones, deben ser procuradas y mantenidas en estado que garantice su permanencia en el tiempo y la oportunidad de poder ser disfrutadas y apreciadas, sin embargo, por muy diversas razones, existen lugares de gran importancia que parecen haber quedado en el olvido y que, por esa razón, se enfrentan a un franco deterioro que, inevitablemente, terminara por producir su desaparición. Tal es el caso de las esplendorosas**RUINAS** que constituyen los edificios que alguna vez fueron parte de la Hacienda **"MOLINO DE FLORES",** ubicadaen Texcoco, Estado de México; para hablar de este último sitio es que hoy suscribo este documento.

ANTECEDENTES HISTORICOS

La historia de la Hacienda Molino de Flores comienza en el año de 1567 cuando Don Juan Vázquez inició la construcción de un Batan (lugar donde se golpeaban, desengrasaban y compactaban paños o telas); este obraje fue concedido a Don Juan por la Corona Española mediante Merced Real. La producción en el lugar continuó hasta 18 años más tarde de forma prospera; la demanda aumentó considerablemente, sin embargo, también se desarrollaron otros centros de producción que se dedicaron a la misma actividad, impidiendo, de esa forma, que el proyecto de Don Juan Vázquez creciera.

En 1582, Pedro de Dueñas, hijo de Francisco Dueñas, solicita y obtiene Merced Real para aprovechar la caída de agua que había por el rumbo de la "cuesta grande" y así funda un molino de trigo, el cual se instala en 1585. Lo anterior implica que la propiedad de don Juan Vázquez es vendida a Don Pedro de Dueñas. [1]

Para el año de 1599, se suscitó en éste lugar un hecho que debe ser considerado como el primer juicio por la protección ambiental registrado en México; los vecinos de Texcoco demandaron a Pedro de Dueñas por contaminar, con aguas de desecho del batán, el río Cuxcacuahco que era el principal abastecedor para las fuentes de la ciudad, obligando al hacendado a trasladar su factoría a un par de kilómetros río abajo, donde las aguas contaminadas no fueran regresadas al cauce del arroyo y por tanto no afectaran a la ciudad.

Posteriormente, después de pasar mucho tiempo sin cambios mayores, entre los años 1809 y 1864, el primero de los Marqueses de Salvatierra, Don Miguel de Cervantes y Velasco, construyó, entre otros edificios, la capilla del "Señor de la Presa", templo católico que actualmente es de los más importantes de la región por los milagros que se le atribuyen.

La capilla del Señor de la Presa, ubicada en la peña de la cascada que se forma con el río Cuxcacuahco, es una de las construcciones más representativas de la Hacienda. Dicha capilla fue concebida como un mausoleo dedicado a la memoria del padre de Miguel Gómez de Cervantes y Velasco, Don Ignacio Leonel Gómez de Cervantes y Padilla que murió en el año de 1812[2].

El primer Marqués de Salvatierra hereda la hacienda en 1857 a su hijo, Don Miguel de Cervantes y Estanillo. En virtud de lo anterior, el nuevo dueño amplia las oficinas y la casa principal, construye la Capilla de San Joaquín y el panteón familiar; acondicionó la calzada que va a Texcoco; trazó y cultivó los jardines que dieron fama al Molino, dotándolo de terrazas, rampas, escalinatas, fuentes y esculturas que hoy han desaparecido[3].

Miguel de Cervantes y Estanillo construyó, además, el puente que cruza el Río Cuxcacuahco y da acceso a la finca. Todos estos trabajos fueron realizados entre los años 1880 y 1890, y en ese periodo de tiempo, sus propietarios invirtieron grandes sumas de dinero[4]. Cabe resaltar que Don Miguel se casó en 1857 con Matilde Romero de Terreros García Conde quien heredó gran fortuna de su familia[5].

---

[1] Diagnóstico integral de conservación del Parque Nacional Molino de Flores, Texcoco, Estado de México. Arq. Adriana Fernández Landero, Arq. David Vázquez García.

[2] Alejandro Villaseñor y Villaseñor, Los Condes de Santiago Calimaya.

[3] Ortega y Gallardo, 1908.

[4] Cano Sordo, Víctor. Historia de la Hacienda de la Laja (Tequisquiapan, Querétaro). México, D. F. 2006

[5] Ortega y Gallardo, 1908.

Para mediados del siglo XIX, una de las principales actividades de la época estaba basada en la explotación del pulque. Es así como la hacienda Molino de Flores comienza a explotar ese auge. Por motivos de esta nueva producción, se construye el edificio del "tinacal", inmueble que tenía la capacidad de fermentar aproximadamente 6,000 litros de pulque diarios, que eran enviados a Texcoco y a la Ciudad de México. No obstante lo anterior, la producción de pulque en la hacienda no desplazó la producción agrícola que ya se tenía, ni sustituyo el trabajo del Molino, por lo que la Hacienda, ahora pulquera, también seguía produciendo harina y trigo.

Para 1892 se terminaron las construcciones de la Hacienda Molino de Flores, quedando constituida como una de las haciendas más llamativas por su disposición y sus jardines bien cuidados.

En el año 1937, el General Lázaro Cárdenas del Río emite un decreto expropiatorio, distribuyendo la mayor parte de la propiedad a las comunidades vecinas, destinando únicamente 55 hectáreas, que incluyeron el casco de la Ex Hacienda para crear el Parque Nacional Molino de Flores.

Desde entonces la Hacienda Molino de Flores se ha usado para diversas actividades recreativas y turísticas.

ESTADO ACTUAL DEL PARQUE

Actualmente, el Parque Nacional Molino de Flores posee una alta incursión de visitantes; turistas extranjeros y nacionales caminan sus instalaciones que, por cierto, están ya derruidas en muchos casos.

Por estar constituida de piedra volcánica, la cimentación de las edificaciones del parque se encuentra estable aunque deteriorada.

En las áreas importantes, debido a las humedades, se ha perdido el mortero de los muros y hay que considerar que, por la técnica de construcción, las cimentaciones son muy parecidas al resto del muro, y por tanto, la humedad ascendente llega a las partes más superiores[6].

Lo que en algún tiempo fue la casa principal se encuentra ahora completamente destruida; no queda rastro de escaleras, los techos son inexistentes y únicamente se aprecias restos de madera incrustados a las paredes, señalando que en algún momento existió en ese sitio alguna viga de madera.

La edificación que se conoce como Casa I es totalmente inexistente; lo único que da constancia de que alguna vez existió algo en el lugar es la fachada que, contrario a lo que puede esperarse, se resiste a ceder ante el tiempo.El resto de las edificaciones se enfrentan, de igual forma, a un franco deterioro.

Hacia el oriente del lugar, se encuentra una zona destinada al turismo gastronómico, donde se pueden encontrar gran cantidad de locales destinados a la venta de alimentos y, de manera secundaria, se pueden encontrar también locales destinados a la venta de artesanías y dulces típicos.

[6] Diagnóstico integral de conservación del Parque Nacional Molino de Flores, Texcoco, Estado de México. Arq. Adriana Fernández Landero, Arq. David Vázquez García.

Los establecimientos comerciales, descritos en el párrafo anterior, manifiestan un evidente desorden; los locales no presentan una armonía estética que procure una mayor sensación de bienestar en los paseantes.

No obstante todo lo anterior, la cantidad de personas que visitan el parque cada semana haciende a los 7,000 aproximadamente; la afluencia de turistas en semanas feriadas puede llegar a 20,000.

RESTAURACIONES REALIZADAS EN LOS ULTIMOS AÑOS

Los trabajos de restauración que ha recibido el Parque han sido, contrario a lo que indica el sentido común, muy pobre. La falta de interés de las autoridades competentes ha dejado al Molino de flores en el abandono y lo ha puesto en una situación de tal vulnerabilidad que podría decirse, con toda certeza, que los edificios de la hacienda, de gran importancia histórica para el pueblo de México, están destinados a desaparecer.

Se han realizado trabajos de restauración parciales, entendiendo que el más significativo, ha sido el del Pórtico, realizado en el año 2009[7].

RELEVANCIA CULTURAL Y ECONOMICA DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS

Como ya se mencionó antes en este mismo texto, la cantidad de visitantes que recibe el Parque Nacional Molino de Flores es de, aproximadamente 7,000 personas por semana, destacando que, en semanas feriadas, la cantidad de turistas que pueden acudir al parque llega a 20,000[8]. En virtud de lo anterior, podemos deducir que el Parque tiene un impacto real y profundo en la región, pues se ha convertido en un facilitador de recreación y cultura.

Para efecto de ilustrar apropiadamente la importancia y el impacto regional del Parque, me permito presentar los siguientes datos estadísticos[9]:

1.-

[7] Ibídem

[8] Administración del Parque Nacional Molino de Flores.

[9] Análisis estadístico y perfil de los visitantes que acuden al Parque Nacional Molino de Flores. Administración del Parque Nacional Molino de Flores.

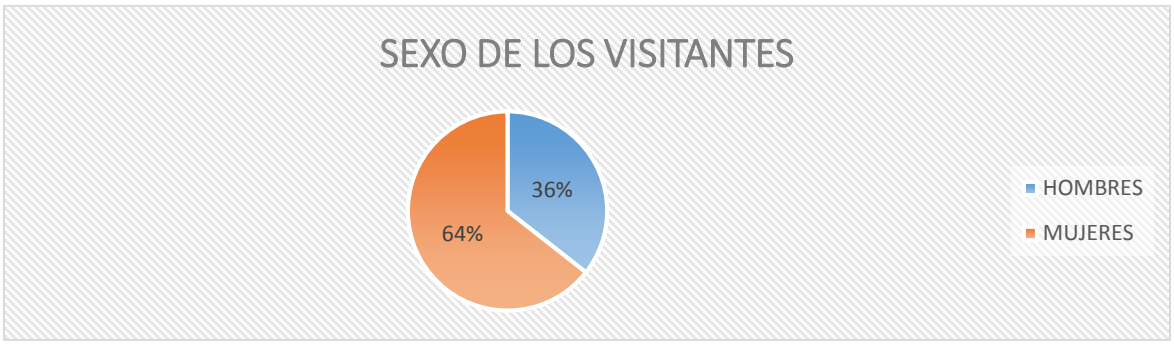
SEXO DE LOS VISITANTES
36%
64%
HOMBRES
MUJERES

2.-

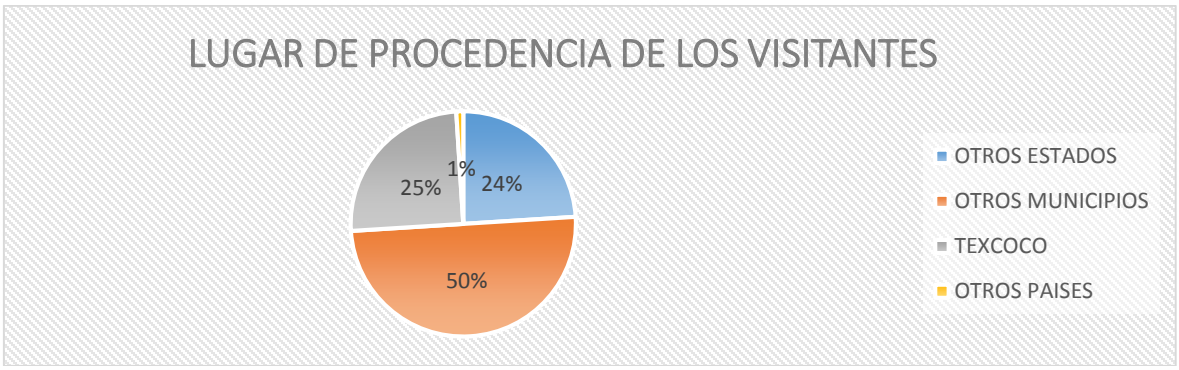
LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS VISITANTES
24%
50%
25%
1%
OTROS ESTADOS
OTROS MUNICIPIOS
TEXCOCO
OTROS PAISES

3.-

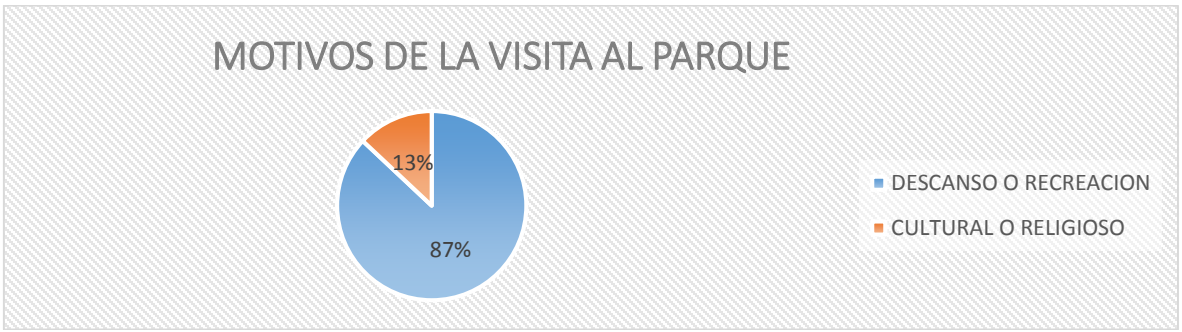
MOTIVOS DE LA VISITA AL PARQUE
13%
87%
DESCANSO O RECREACION
CULTURAL O RELIGIOSO

4.-

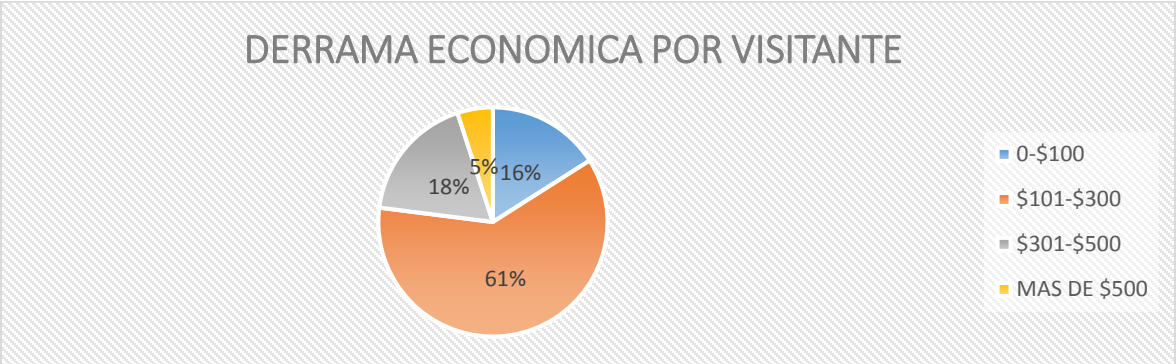

En ese mismo orden de ideas, debemos asumir que, a pesar del estado de olvido en que se encuentra el Parque, existe un gran interés por parte de la población del oriente del Estado de México, lo anterior, sin dejar de apreciar la buena fama que ha adquirido el parque a través de los años y que invita a visitantes de otras partes del País a conocerlo.

Aunado a lo anterior, y sin dejar de ponderar los beneficios culturales y recreativos derivados de las visitas al Parque Nacional, debemos atender a la importancia económica que tienen las actividades turísticas en el lugar, pues la derrama monetaria que se obtiene oscila entre $1,589,000.00, en semanas sin incidencias reseñables, mientras que en una semana feriada puede ascender a los $4,540,000.00; cantidades de dinero que benefician directamente a gran cantidad de comerciantes y que, de forma indirecta, activan la economía de la región[10].

No debe dejar de destacarse que, en el caso de una eventual restauración que recupere el esplendor de las edificaciones de la Hacienda, se tiene certeza, derivada de estudios técnicos especializados, de que los beneficios pueden aumentar en un 300%[11].

[10] Diagnóstico integral de conservación del Parque Nacional Molino de Flores, Texcoco, Estado de México. Arq. Adriana Fernández Landero, Arq. David Vázquez García.
[11] Ibídem.

RESOLUTIVOS

En virtud de todo lo anterior, decidimos que es apropiado someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.-El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente,Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, a que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a dichas entidades, realicen las diligencias necesarias para ejecutar una restauración mayor de los diferentes edificios que constituyen las ruinas de lo que fue la Hacienda "Molino de Flores", ubicados dentro del Parque Nacional Molino de Flores en Municipio de Texcoco, Estado de México.

SEGUNDO.-El Senado de la Republica exhorta, consideradamente, al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que tenga a bien proponer al Ejecutivo Federal se expida la **Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos** para el Parque Nacional Molino de Flores, lo anterior en virtud del alto valor cultural e histórico que representa el parque para el pueblo de México.

TERCERO.- El Senado de la Republica exhorta, atentamente, a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que, en atención a sus obligaciones jurídicas, procuren la protección, conservación, restauración y desarrollo del Parque Nacional en comento.

CUARTO.- El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y en ejercicio de sus atribuciones, incremente o etiquete presupuesto a favor de la recuperación del Parque Nacional Molino de Flores.

México, Distrito Federal a 18 de Septiembre de 2015

A T E N T A M E N T E

SEN. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO